



RESOLUCIÓN No. 14362

- 6 DIC 2018

*Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento bienal a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, de la ciudad de Bogotá, D.C., para desarrollar el Programa de Adopción*

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 2241 de 1996, en el Decreto 0987 de 2012, y en las Resoluciones 3899 de 2010; 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas, naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o a familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que la Resolución 3899 de 2010 estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la persona jurídica **CENTRO DE ADOPCIÓN CHIQUITINES**, hoy, **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cali, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Valle del Cauca, a través de Resolución No. 0261 del 6 de marzo de 1978.

Que mediante Resolución No. 13065 del 07 de diciembre de 2016, debidamente ejecutoriada el día 09 de diciembre de 2016, la Subdirección General del ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES**, para desarrollar el Programa de Adopción.

14362

RESOLUCIÓN No. 14362

- 6 DIC 2018

**Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento bienal a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, de la ciudad de Bogotá, D.C., para desarrollar el Programa de Adopción**

Que la Representante Legal de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, mediante oficio radicado con el No. 560223 del 08 de octubre de 2018, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de Licencia de Funcionamiento del Programa de Adopciones.

Que mediante Auto No. 149 de fecha 25 de octubre de 2018, la Subdirectora General designó un equipo interdisciplinario de profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, de la Subdirección de Adopciones, de la Oficina Asesora Jurídica y de la Dirección Financiera con el fin de realizar la verificación de requisitos legales, financieros y técnico administrativos y práctica de la respectiva visita.

Que los días 01 y 02 de noviembre de 2018, el equipo interdisciplinario designado realizó visita a las instalaciones de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, ubicada en la Calle 22 # 126-54 Avenida el Banco Panca de la Ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnico- administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada y la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales del equipo interdisciplinario designado emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, para desarrollar el Programa de Adopción, soportado en los instrumentos de verificación de requisitos de cada uno de los componentes, debidamente suscritos por los profesionales que realizaron la verificación correspondiente y en la verificación de Requisitos Financieros emitido por el Director Financiero, mediante memorando I-2018-13088-0101 de fecha 08 de noviembre de 2018 y el Concepto Técnico del Protocolo del Programa de Adopción de la Fundación Ayuda a la Infancia Hogar Bambi Chiquitines, emitido por la Subdirectora de Adopciones mediante memorando radicado con el consecutivo I-2018-114722-0101 de fecha 14 de noviembre de 2018 y avalado por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad mediante concepto del 19 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar Licencia de Funcionamiento Bienal, a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, con domicilio en la Calle 22 # 126-54 Avenida el Banco Panca de la Ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, para desarrollar el Programa de Adopción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Advertir que la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, de la ciudad de Cali, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de Adopción y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normativa sancionatoria vigente.



RESOLUCIÓN No. 14362

- 6 DIC 2018

**Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento bienal a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, de la ciudad de Bogotá, D.C., para desarrollar el Programa de Adopción**

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca, al Representante Legal de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Subdirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

- 6 DIC 2018

MARÍA MERCEDES LEYVA NCALZATE  
Subdirectora General

Aprobó: Rocío Gómez Rodríguez - Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Andrea León López - Subdirectora de Adopciones / Mónica Alexandra Cruz Omaña - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) / Andrés Vergara Ballén - Director Financiero.  
Revisó: Johana Andrea Pedraza Infante - Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Marta Lucía Rojas Lara / Martha Patricia Manrique Soacha - Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Claudia Beatriz Ramírez Arenas - Oficina de Aseguramiento de la Calidad



76-20000

## ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018, YERLI ANDREA LUCUMI abogada del Grupo Jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, identificada como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor (a) DANIELLA SARDI BLUM identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66.902.323, el contenido de la Resolución No. 14362 del 06 de Diciembre de 2018, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento bienal a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES, de la ciudad de Cali, para desarrollar el programa de adopciones, proferida por la la subdirectora General del ICBF, esta notificación se hace en su condición de representante legal de la Entidad FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES,.

Al notificado (a) se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

D. Sardi

EL NOTIFICADO

C.C. No. 66.902.323

EL NOTIFICADOR

C. C. No. 1112465226

D. Sardi

Renuncio a términos de ejecutoria:

Sí  No



76-20000

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

### RESOLUCIÓN NO. 14362 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018

En Santiago Cali, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2018 la suscrita Abogada de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. - Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 14362 del 06 de Diciembre de 2018, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento bienal a la **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGAR BAMBI CHIQUITINES**, de la ciudad de Cali, para desarrollar el programa de adopciones, proferida por la subdirectora General del ICBF, fue notificada personalmente el día 10 del mes de Diciembre de 2018, a la señora **DANIELLA SARDI BLUM** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66.902.323, en calidad de Representante legal de la mencionada entidad. Quedo el acto administrativo **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el 11 de Diciembre de 2018, por agotamiento administrativo.



**YERLI ANDREA LUCUMI GOMEZ**  
Abogada Grupo Jurídico  
ICBF – Regional Valle del Cauca